



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000816-02

*Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un programa de monitorización y estudio específico y a disponer las medidas de protección necesarias de la población de águila perdicera existente en la localidad de Valverde de Miranda (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 22 de febrero de 2024.*

### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000816, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un programa de monitorización y estudio específico y a disponer las medidas de protección necesarias de la población de águila perdicera existente en la localidad de Valverde de Miranda (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 250, de 22 de febrero de 2024, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Continuar y hacer efectivo el Plan de Monitorización del Estado de Conservación de la Biodiversidad de Castilla y León, para realizar la mejor evaluación posible sobre el estado de conservación, entre otros valores naturales, de las poblaciones de águila perdicera (*Aquila fasciata*) presentes en nuestra Comunidad y, específicamente, en el noreste de la provincia de Burgos.

2.- Reforzar con las medidas que sean necesarias que aseguren la protección del águila perdicera en el noreste de la provincia de Burgos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de marzo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández